



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COMPUTADORA DE ALTA PERFORMANCE INSPUR TS 10000 DEL CENTRO DE COMPUTACION DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

1. DEPENDENCIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Centro de Computación de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios de una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento de la computadora de alta performance INSPUR TS 10000 del Centro de Computación de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá garantizar la continuidad operatividad de este activo estratégico para la investigación y la formación académica. Su funcionamiento óptimo permitir el desarrollo de proyectos de alto impacto en ciencia, tecnología e innovación, beneficiando a estudiantes, docentes y sectores productivos. Además, optimizara el uso de recursos públicos al prevenir la obsolescencia tecnológica y fortalecer la infraestructura científica de la universidad, asegurando su competitividad y contribución al desarrollo regional y nacional mediante el procesamiento avanzado de datos.



4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica adquirió en el año 2015 una computadora de alta performance de la marca INSPUR, modelo TS10000, con el objetivo de fortalecer la investigación científica, la innovación tecnológica y la formación académica en diversas áreas del conocimiento.

Sin embargo, tras más de 10 años de inoperatividad sin mantenimiento alguno, la computadora de alta performance presenta daños significativos en sus componentes, ocasionados por la exposición al polvo, el agua (producto de condiciones climáticas adversas) y la falta de uso.

En este contexto, y en su calidad de entidad pública, la universidad requiere contratar un servicio de mantenimiento del equipo, a fin de generar su operatividad y garantizar su funcionalidad en beneficio de la comunidad universitaria.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

- Generar la operatividad y optimizar el rendimiento de la computadora de alta performance INSPUR TS 10000, garantizando su adecuado funcionamiento para el desarrollo de actividades de investigación científica, innovación tecnológica y formación académica.

Objetivos Específicos

- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes afectados, asegurando la reparación, sustitución o reacondicionamiento de las piezas necesarias para su óptimo desempeño.
- Actualizar y configurar el software y firmware del sistema, asegurando su compatibilidad con los requerimientos actuales de procesamiento y seguridad.
- Ejecutar pruebas de funcionamiento y calibración, verificando que la computadora de alta performance cumpla con los estándares de desempeño requeridos para su uso académico y científico.
- Capacitar al personal técnico y usuarios responsables en el uso, operación y mantenimiento preventivo del equipo.



7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio incluirá las siguientes actividades y elementos de control de mantenimiento son:

1. Sistema de gabinete de computadora

Dispositivos compatibles:

- Gabinete de computadora _IES_37U_AS3708_
- Reemplazo opcional del gabinete de PDU de almacenamiento masivo INSPUR (entrada PDU_26_32A_left/derecha)
- Bastidor de cableado de gabinete PDU de almacenamiento masivo INSPUR

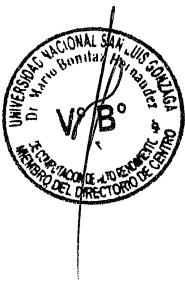
- Disco ciego 1U

Comprobar artículos:

- Verificar la estabilidad de la estructura del gabinete y asegurarse de que los tornillos estén modulados y no sueltos.
- Verificar la estabilidad del voltaje de entrada de la PDU (unidad de distribución de energía) (220 V / 380 V) y el estado de la luz indicadora.
- Verificar el estado de funcionamiento del ventilador de la carcasa de la computadora y limpie el polvo del filtro.
- Comprobar la suavidad de deslizamiento de la bandeja de carga oculta y de los rieles guía.
- Asegurar de que el disco ciego (1U) esté firmemente instalado y no tenga deformaciones físicas.

2. Servidor (servidor en rack)

- Dispositivos compatibles:
- Servidor en rack INSPUR NF5280M4
- INSPUR TS860 Servidor de acceso de ocho canales
- INSPUR AS1100H sistema de almacenamiento de alta gama
- Procesadores Intel Xeon serie E5-2600v3/E7-8800v2
- Tarjeta SAS RAID RS0810L/9271 (caché 1G)
- Tarjeta HCA FDR de 56 Gbps de un solo puerto
- Comprobar artículos:
- Comprobar si los indicadores de estado del hardware del servidor (alimentación, disco duro, red) son normales.
- Supervisar el uso de la CPU (como E5-2670v3), la memoria (DDR4 2133) y la temperatura para asegurarse de que el sistema de refrigeración no esté bloqueado.
- Verificar el estado de la conexión y el informe de estado SMART de los dispositivos de almacenamiento (disco duro SAS de 300 GB y 15 K rpm, disco duro SATA de 1 TB).
- Comprobar el estado de la caché de la tarjeta RAID (RS0810L/9271) para confirmar que la estrategia de redundancia de la matriz funciona normalmente.
- Actualizar el firmware (BIOS, BMC) y los controladores a las últimas versiones.
- Verificar la disponibilidad de la funcionalidad de gestión de IPMI (KVM sobre IP, medios virtuales).



3. Equipo de red (Infiniband/Switch)

- Dispositivos compatibles:
- MSX6506 conmutador FDR de 108 puertos
- MSX6001FR Switch de hoja FDR de 18 puertos
- MSX6002FLR Switch FDR Spine de 36 puertos
- Interruptor Rui Jie RG-S5750-48GT/4SFP-S
- Módulo de interfaz M5000E-02XS 10GE
- Comprobar artículos:

- Verificar el estado del puerto del switch (Link/Activity) y limpie el polvo del puerto.
- Verificar la configuración de la red (VLAN, agregación de puertos) y las alarmas anormales en el registro.
- Comprobar la estabilidad de la conexión de los cables Infiniband (FDR 56Gbps) y sustituir los cables antiguos.
- Actualice el firmware del switch y el módulo de administración (como MSX6000MAR) a la versión más reciente.
- Prueba de la función de conmutación del módulo de fuente de alimentación redundante (N + M).

4. Sistema de almacenamiento (almacenamiento de alta gama)

- Dispositivos compatibles:
- Sistema de almacenamiento de fibra óptica INSPUR AS1100H
- Armario de expansión SS6G60 (4U60 ranuras para discos)
- Disco duro SAS de 3 TB a 7200 rpm (solo AS1100H/SS6G60)
- Tarjeta de fibra FC de 8 Gb (interfaz LC-LC)
- Comprobar artículos:
- Compruebe el estado de mantenimiento de la matriz de discos (AS1100H) para confirmar que no hay sectores defectuosos ni retrasos de E/S.
- Verifique la estabilidad de la conexión de la interfaz SAS del gabinete de expansión de almacenamiento (SS6G60).
- Realizar instantáneas de datos y pruebas de integridad de copias de seguridad.
- Compruebe el estado del cable Fibre Channel (8Gb FC) y de la tarjeta HBA.
- Actualizar el software de gestión de almacenamiento (AS1100H principal software de monitorización/gestión de múltiples rutas) a la última versión.



5. KVM y equipo de control (panel de control KVM)

- Dispositivos compatibles:
- Panel de control S1000KVM
- Triple panel de control (plegable 1U, LCD de 17")
- Nodo USB (módulo de numeración automática)
- Terminator (terminal de mejora de señal)
- Comprobar artículos:
- Funcionalidad de conmutación de vídeo probada (acceso de 8 canales) y compatibilidad confirmada con resolución (1280x1024).
- Comprobar la flexibilidad de la bisagra de la pantalla LCD y la función de ajuste del ángulo de visión.
- Verificar las funciones de numeración automática del nodo USB y detección del estado del servidor.
- Limpieza el polvo de la superficie del panel de control y compruebe la estabilidad del módulo de alimentación interno.

6. Fuente de alimentación y cableado

Dispositivos compatibles:

- Fuente de alimentación de servidor redundante 1+1 (solo para INSPUR NF5280M4/TS860)
- PDU_ Entrada 26_32A_left/derecha
- Cable de alimentación de 0,5 m
- Fuente de alimentación redundante de baja potencia N+M de 800 W (solo TS860)

Comprobar artículos:

- Comprobar la función de conmutación de la fuente de alimentación redundante (1+1) y el estado del equilibrio de carga.
- Verificar la integridad del aislamiento del cable de alimentación (0,5 m) y reemplace los cables viejos.
- Comprobar si las ranuras de cableado de la PDU (entrada izquierda/derecha) están sueltas o calientes.
- Probar si la resistencia de puesta a tierra cumple con los estándares de seguridad ($\leq 4\Omega$).

7. Sistema de enfriamiento

- Dispositivos compatibles:
- Ventilador de la carcasa del ordenador
- Ventilador de refrigeración interno del servidor (solo NF5280M4/TS860)
- Comprobar artículos:
- Limpie el polvo del ventilador del gabinete y pruebe si la velocidad y el ruido son normales.
- Revise el desgaste de los cojinetes del ventilador dentro del servidor y lubrique o reemplace cualquier pieza anormal.
- Controle la temperatura ambiente y asegúrese de que las rejillas de ventilación de entrada/salida de aire del gabinete no estén bloqueadas.



8. Monitoreo de clúster y terminal de alarma.

- Dispositivos compatibles:
- Terminal de alarma de monitoreo de clúster (terminal de monitoreo independiente)
- Panel de control de monitorización del motor de clúster de Tissot
- Sistema de monitoreo de pantalla grande (visualización del estado del clúster)
- Comprobar artículos:
- Verifique que la configuración del umbral de alarma (temperatura de la CPU, estado del disco) sea efectiva.
- Pruebe la función de alerta por SMS para confirmar la validez del número receptor.
- Verifique la sincronización y la frecuencia de actualización del contenido de la pantalla en el panel de monitoreo (pantalla grande).
- Limpie los archivos de registro del terminal de supervisión para garantizar suficiente espacio de almacenamiento.

9. Software y sistema (sistema operativo y software de clúster)

- Dispositivos compatibles:
- RedHat Linux de 64 bits (sistema preinstalado)
- Software de implementación Tissot Cluster Engine/Tissot TSDM
- Herramienta de clonación del sistema INSPUR Rui Jie
- Compilador Intel/Biblioteca MKL (entorno paralelo)

Comprobar artículos:

- Verifique las actualizaciones de parches y las políticas de seguridad del sistema operativo (RedHat Linux).
- Verificar las funciones de programación de tareas y asignación de recursos del software de gestión de clústeres (Tissot).
- Pruebe la estabilidad de la transmisión de mensajes en entorno paralelo (MPICH/MVAPICH2).

10. Miscelánea

Dispositivos compatibles:

- Tarjeta aceleradora Intel Xeon Phi 7110P MIC
- Cableado de fibra óptica (FC 8Gb/4Gb/2Gb, interfaz LC-LC)
- Servicios de formación (TSS-HPC/TSTR-HPC-ST)
- Comprobar artículos:
- Tarjeta aceleradora MIC: Comprueba la estabilidad de la conexión entre el disipador de calor y la ranura PCIe.
- Cableado de fibra óptica: Pruebe el valor de atenuación óptica de la interfaz LC (≤ -15 dBm) y limpie la cara del extremo de la fibra.
- Servicio de formación: revise los registros de formación y confirme que los manuales de usuario están completos.



11. Capacitación

Capacitar al personal técnico y usuarios responsables en el uso, operación y mantenimiento preventivo del equipo, con el fin de prolongar su vida útil y evitar futuras fallas.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en el Centro de Computación de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", ubicado en Prolongación Ayabaca s/n, provincia de Ica y departamento de Ica.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la firma del contrato.

10. RESULTADOS ESPERADOS.

El contratista deberá presentar los entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** Informe Técnico y las evidencias que sustenten el cumplimiento del numeral 7, debiendo ser presentado ante el Director del Centro de Computación de Alto Rendimiento, en un plazo hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- **Segundo Entregable:** Informe Técnico final detallado que documente el estado inicial del equipo, las intervenciones realizadas, los repuestos utilizados y las recomendaciones para su mantenimiento continuo, debiendo ser presentado ante el Director del Centro de Computación de Alto Rendimiento, en un plazo hasta los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en armadas previa conformidad, conforme al siguiente detalle:

- Primer Entregable : 50% del monto contractual.
- Segundo Entregable : 50% del monto contractual.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Director del Centro de Computación de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", previa presentación del informe técnico.

13. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO:

- Garantía de operatividad: 12 meses desde la entrega final del servicio, acreditados mediante Declaración Jurada.
- Garantía de soporte técnico: 12 meses de soporte técnico remoto, computados a partir de emitido la conformidad del servicio, el mismo que se acreditará mediante Declaración Jurada.

14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto vigente} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$



- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. 1 b.2) Para obras: F = 0.15

15. CONFIDENCIALIDAD

El personal contratado deberá mantener en confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionado (a) con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Asimismo, deberá cumplir a todas las políticas y lineamientos por el Entidad y la Contraloría General de la República, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación producida una vez que se haya concluido el servicio.

16. ANTICORRUPCION:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

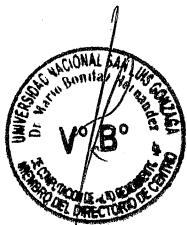
Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



	A CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. • Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. • Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • Certificación ISO 9001; Gestión de calidad en los procesos de mantenimiento y soporte técnico. • Certificación ISO 27001; Gestión de la seguridad de la información, asegurando la protección de datos sensibles en la supercomputadora. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. • Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. • Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • Copia de Certificación ISO 9001. • Copia de Certificación ISO 27001. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> INGENIERO ESPECIALISTA EN HPC Y DATA CENTERS (cantidad 03) Ingeniero en Tecnología de Computación y Software. <u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL. será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.



	<p>En caso Ingeniero en Tecnología de Computación y Software no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO ESPECIALISTA EN HPC Y DATA CENTERS (cantidad 03)</p> <p>- 8 horas lectivas, en Especialista en super computadoras o computadoras de alta performance.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados o constancias u otro documento que acredite en Especialista en super computadoras o computadoras de alta performance.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO ESPECIALISTA EN HPC Y DATA CENTERS (cantidad 03)</p> <p>Experiencia mínima de ocho (08) años en implementación y gestión de supercomputadoras, optimización de servidores y almacenamiento de datos con certificación en servidores y almacenamiento.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p>

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta y Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DE ALTA PERFORMANCE.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Dr Mario Bonifaz Hernández
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE CENTRO
DE COMPUTACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO HPC
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA